

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-07009-19-0593-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,612,880.7
Muestra Auditada	1,290,304.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,612,880.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	743,758.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	769,896.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	99,225.9
Total del universo fiscalizable	1,612,880.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 918.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,612,880.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,290,304.6 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferido.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual el promedio general se ubicó en 76 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,513,654.8 miles de pesos, los cuales administró en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 37.8 miles de pesos; además, recibió recursos adicionales al convenio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 99,225.9 miles de pesos, que administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos.

Adicionalmente, abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,612,880.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 40.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,612,222.1 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado que incluyeron 99,225.9 miles de pesos de recursos adicionales al convenio, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 1,155,373.1 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, seis comprobantes por 90.4 miles de pesos correspondientes al capítulo 2000 Materiales y suministros se encontraron con el estatus de cancelados.

2024-5-06E00-19-0593-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registro Federal de Contribuyentes DGD140321HF3, denominada Desyng Grupo de Desarrollo de Sistemas y Redes, S.A. de C.V.; VIM0108105N3, denominada Volvo Group México, S.A. de C.V., y GUI1911121K9, denominada Guizallami, S.A. de C.V., así como a dos personas físicas, debido a que emitieron comprobantes fiscales que posteriormente se encontraron con el estatus de cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 5

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que carecieron de resguardo, por lo que el importe de los comprobantes no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAbG/SAPAD-F/075/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente, ya que el monto aportado ascendió a 718,845.3 miles de pesos y los recursos que se timbraron con origen federal fueron por 505,678.3 miles de pesos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAbG/SAPAD-F/076/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 7**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los recursos del gasto federalizado por 1,612,880.7 miles de pesos, de los que se erogaron 1,612,222.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	1,518,729.7	718,270.9	718,270.9	800,458.8
2000 Materiales y suministros	25,400.8	9,475.0	9,475.0	15,925.8
3000 Servicios generales	68,091.6	15,361.3	15,361.3	52,730.3
Total	1,612,222.1	743,107.2	743,107.2	869,114.9

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Resultado núm. 8

De los 743,758.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 743,107.2 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 650.9 miles de pesos.

Es importante mencionar que los recursos no comprometidos se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.

Al primer trimestre del 2025, la entidad fiscalizada pagó 743,107.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; en ese tenor, la entidad fiscalizada tenía la obligación de reintegrar 650.9 miles de pesos por la falta de ejercicio.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.7 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/		Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
Componente	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Total con rendimientos financieros	743,778.8	743,127.9	650.9	743,127.9	708,857.0	34,270.9	34,270.9	0.0	743,127.9	650.9	650.9	0.0
1000 Servicios personales	718,270.9	718,270.9	0.0	718,270.9	684,189.7	34,081.2	34,081.2	0.0	718,270.9	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	9,475.0	9,475.0	0.0	9,475.0	9,473.9	1.1	1.1	0.0	9,475.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	16,012.2	15,361.3	650.9	15,361.3	15,172.7	188.6	188.6	0.0	15,361.3	650.9	650.9	0.0
Total U006	743,758.1	743,107.2	650.9	743,107.2	708,836.3	34,270.9	34,270.9	0.0	743,107.2	650.9	650.9	0.0
Rendimientos financieros U006	20.7	20.7	0.0	20.7	20.7	0.0	0.0	0.0	20.7	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 650.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	650.9	0.0	0.0	650.9
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	650.9	0.0	0.0	659.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAbG/SAPAD-F/077/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado con fuente de financiamiento federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por 94,987.4 miles de pesos para el pago de percepciones, como sueldo base, prima vacacional, aguinaldo, material didáctico, despesa, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, eficiencia en el trabajo, compensación garantizada y medidas de bienestar, excedieron el monto autorizado en el convenio y otras percepciones por concepto de “gratificación día de las madres, gratificación día trabajador CECYT, prima quinquenal, gratificación día del padre, canasta navideña, día del burócrata, ayuda superación académica, estímulo por día del maestro, útiles escolares, apoyo al personal con función de control escolar” no se encontraron autorizadas.

Además, se verificó que un servidor público recibió remuneraciones por 119.6 miles de pesos en un puesto que no se localizó en el Anexo de Ejecución número 0202/24 ni en el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución 0823/24.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI; del Anexo de Ejecución que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 10 de enero 2024, número 0038/24, cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, y apartado B; del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución U006 que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 30 de mayo 2024, número 0823/24, cláusulas primera, tercera y cuarta, y apartado B, y del Apartado F Medidas de Bienestar, que forma parte integrante del Anexo de Ejecución número de Registro Presupuestario 0038/24, del 19 de noviembre de 2024.

2024-E-07009-19-0593-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 95,107,077.80 pesos (noventa y cinco millones ciento siete mil setenta y siete pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de percepciones, como sueldo base, prima vacacional, aguinaldo, material didáctico, despesa, estímulo por puntualidad y

asistencia, económicos no disfrutados, eficiencia en el trabajo, compensación garantizada y medidas de bienestar, que excedieron el monto autorizado en el convenio, así como de otras percepciones por concepto de "gratificación día de las madres, gratificación día trabajador CECYT, prima quinquenal, gratificación día del padre, canasta navideña, día del burócrata, ayuda superación académica, estímulo por día del maestro, útiles escolares, apoyo al personal con función de control escolar" que no se localizaron en las autorizadas y por realizar pagos a un servidor público en un puesto que no se encontró autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XI; del Anexo de Ejecución que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 10 de enero 2024, número 0038/24, cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, y apartado B; del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución U006 que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 30 de mayo 2024, número 0823/24, cláusulas primera, tercera y cuarta, y apartado B, y del Apartado F Medidas de Bienestar, que forma parte integrante del Anexo de Ejecución número de Registro Presupuestario 0038/24, del 19 de noviembre de 2024.

Resultado núm. 10

Se enteraron las deducciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de enero a diciembre de 2024 por 167,619.1 miles de pesos, de los cuales se careció de la documentación del entero en tiempo por 70,386.8 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del entero en tiempo por 70,386.8 miles de pesos, con lo cual solventa lo observado.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones en los periodos de licencias sin goce de sueldo a cuatro trabajadores y a dos trabajadores después de la fecha de baja por 340.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XII, y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 14 de enero de 2014, cláusula 101.

2024-E-07009-19-0593-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 340,132.07 pesos (trescientos cuarenta mil ciento treinta y dos pesos 07/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a cuatro trabajadores en los periodos de licencias sin goce de sueldo y a dos trabajadores después de la fecha de baja en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y XII y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 14 de enero de 2014, cláusula 101.

Resultado núm. 12

Se realizaron pagos a 38 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales de 26 no se presentaron los contratos o nombramientos y recibieron pagos por 13,120.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804, y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 14 de enero de 2014, cláusulas 12, fracción LVIII, 14, 16, 17, 18, 26, 27 y 85, fracción II.

2024-E-07009-19-0593-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,120,243.26 pesos (trece millones ciento veinte mil doscientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a 38 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales de 26 no se presentaron los contratos o nombramientos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracciones II y IV; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 24 y 804, y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 14 de enero de 2014, cláusulas 12, fracción LVIII, 14, 16, 17, 18, 26, 27 y 85, fracción II.

Resultado núm. 13

Se carecieron de los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes que indicaran el nivel de estudios requerido del total de los puestos del colegio, que permitieran verificar que cumplieron con requerimientos y actividades.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/081/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes del personal coincidió con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó aclaraciones y evidencia de la corrección de la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores, con lo cual solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 15**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas adjudicó los contratos números L1/ORD-02/2024E, L2/ORD-02/2024E, L3/ORD-02/2024E y L4/ORD-3/2024F por 1,623.8 miles de pesos cada uno, mediante cuatro invitaciones a cuando menos tres personas, de los cuales careció del registro en el padrón de los proveedores, de las garantías de cumplimiento, de las constancias de situación fiscal, de las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, de los oficios de suficiencia presupuestal y de las cotizaciones e investigaciones de mercado; además, las declaraciones de los contratos presentaron datos erróneos, ya que mencionaron que las contrataciones se realizaron por medio de adjudicaciones directas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números SAyBG/SAPAD-F/083/2025 y SAyBG/SAPAD-F/084/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los pagos de los contratos números L1/ORD-02/2024E, L2/ORD-02/2024E, L3/ORD-02/2024E y L4/ORD-3/2024F se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, se careció de las transferencias electrónicas de pago y del acta de entrega-recepción de los bienes del contrato número L4/ORD-03/2024F por 1,623.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y IV; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 1, 24, 35, 58, 63, 73 y 78, y del contrato número L4/ORD-03/2024F, cláusulas quinta y séptima, incisos a y b.

2024-E-07009-19-0593-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,623,750.00 pesos (un millón seiscientos veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por carecer de las transferencias electrónicas de pago y del acta de entrega-recepción de los bienes del contrato número L4/ORD-03/2024F, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y IV; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 1, 24, 35, 58, 63, 73 y 78, y del contrato número L4/ORD-03/2024F, cláusulas quinta y séptima, incisos a y b.

Montos por Aclarar

Se determinaron 110,191,203.13 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,290,304.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 1,612,880.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 743,758.1 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió 743,107.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 650.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.7 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y otras percepciones que no se localizaron en las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 110,191.2 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado,

eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTECH/DGEN/USCyS/183/2025, del 26 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 9, 11, 12 y 16 se consideran como no atendidos.



2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas

Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCys/183/2025.

Viernes 26 de septiembre de 2025.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Asunto: Se remite información y documentación de los resultados finales y observaciones preliminares, auditoría 593.

MTRO JOSE ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA TALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MEXICO



En atención al oficio número DAGF-A2"/043/2025, del 9 de septiembre del año en curso, signado por el Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2, mediante el cual envía de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 593, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", Cuenta Pública 2024, realizada a este Colegio; adjunto al presente me permito remitir a Usted, dispositivo de almacenamiento electrónico USB, Marca ADATA, modelo UV250, 16 GB, color gris debidamente certificado, conforme a las 7 (siete) impresiones de pantalla adjuntas al presente, USB que contiene la información y documentación comprobatoria y justificatoria de los resultados determinados, de acuerdo a lo siguiente:

Del Resultado 1.
Procedimiento 1.1

Argumentos: Se adjunta documentación complementaria, para la continuar con el análisis al Control Interno instrumentados en este Colegio:

Elemento / Componente / Pregunta	Documentación Anexa	Fojas
Ambiente de control		
Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno		
1.9 ¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución? Si su respuesta es afirmativo indicar el nombre del informe o reporte y la instancia ante la que se presentan: Titular de la Institución, Órgano de Gobierno, Comité de Ética, Contraloría Estatal o instancia de Control correspondiente.	Acta de la Primera y tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del CECYTECH-2024 Portada Sistema de Registro de Denuncias y Quejas Queja CECYTECH_SIRByQ_0001_2024 Queja CECYTECH_SIRByQ_0003_2024 Relación de denuncias y Quejas	8 1 1 1 1

UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N. BUROCRATAS, C.P. 29010
TEL. 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

2025 Año de Rosalva Castellanos Figueroa
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas

Hoja -2- del Oficio No.: CECyTECH-TBC/DGEN/USCys/183/2025.

Elemento / Componente / Pregunta	Documentación Anexa	Fojas
Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno		
1.10b ¿Se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución? Si su respuesta es si, indicar si se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités.	Acta de la 1a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024.	6
	Acta de la 2a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024.	6
	Acta de la 3a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024.	8
	Acta de la 4a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024.	7
	Manual Control Interno-Auditorías	4
1.10g ¿Se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución? Si su respuesta es si, indicar si se tienen formalmente establecidos lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités.	Para la ejecución de Obras el CECyTECH plantea sus necesidades al INIFEC para que este las priorice y las ejecute con recursos del FAM; se anexa reporte fotográfico de obras 2024.	100
Estructura, autoridades, Funciones y Responsabilidades		
1.17 ¿La institución tiene formalizado un programa de capacitación para el personal? Si su respuesta es afirmativa, mencione los temas incluidos en dicho programa: ética e integridad; control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.	Programa de Cursos 2024	16
Administración de riesgos		
Establecimiento de Objetivos y tolerancia de Riesgos		
2.1 ¿La institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, la fecha de emisión y última actualización.	Metas institucionales	7
Identificación, Análisis y Respuesta a Riesgos Asociados con los Objetivos		
2.8 ¿La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta 2.8.a sea positiva, anote los niveles en los que se realiza la identificación de riesgos en la institución: I) Unidades Administrativas, II) Direcciones, III) Áreas, IV) Programas, V) Fondos Federales, VI) Subsidios, VII) Procesos, VIII) Otros (Especificar) _____ Mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización.	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024)	13

**UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO**

AV. SOYALÓ ESQ. PICHICALCO S/N. BUCÓCRATAS. C.P. 29010
TEL 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



**COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Educación
Secretaría de Educación Pública

"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Hoja -3- del Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCYS/183/2025.

Elemento / Componente / Pregunta	Documentación Anexa	Fojas
Administración de riesgos		
Establecimiento de Objetivos y tolerancia de Riesgos		
2.10a Mencione, por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. ¿La institución ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales?	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024) / APARTADOS 4, 5 Y 6	13
2.10b Señale si se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencionar el cargo de los responsables de realizar la evaluación	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024) / APARTADO 7.	13
Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude		
2.11 ¿Se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del lineamiento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología y fecha de emisión o de la última actualización.	Modelo estándar de control interno	3
Actividades de control		
Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)		
3.1 En relación con la pregunta núm. 2.10.a del componente Administración de Riesgos, señale si cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. Anote el nombre de los procesos para los cuales se cuenta con dicho programa.	Programa de Trabajo de Control interno (PTCI 2024). (ARCHIVO EXCEL VARIAS HOJAS)	41
	Caratula 1 de la plataforma del SICOCODI	1
	Caratula 2 de la plataforma del SICOCODI	1
	Caratula 3 de la plataforma del SICOCODI	1
	Caratula 4 de la plataforma del SICOCODI	1
	Caratula 5 de la plataforma del SICOCODI	1
3.5 ¿La institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?	Acta 001 de la 1a. Sesión Ordinaria del COCOPDI Modelo estándar de control interno (TICs) Plan Institucional TICs 2024	6 4 1
Información y comunicación		
Información relevante y de calidad.		
4.2a ¿La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	Manual de organización Nombramientos Reglamento Interior	7 4 5

UNIDAD DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N. BURÓCRATAS C.P. 29010
TEL: 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas

Hoja -4- del Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCys/183/2025.

Elemento / Componente / Pregunta	Documentación Anexa	Fojas
Información y comunicación		
Información relevante y de calidad.		
4.2b ¿La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	Manual de organización Nombramientos Reglamento Interior	7 2 4
4.2d ¿La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	Manual de organización Nombramientos Reglamento Interior	7 4 5
4.2e ¿La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción.	Manual de organización Nombramientos Reglamento Interior	7 9 5
Comunicación interna		
4.3 ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (informe o reporte) por el cual se informe periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno institucional? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento, fecha de emisión y su última actualización.	Acta de la 1a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024. Acta de la 2a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024. Acta de la 3a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024. Acta de la 4a reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI-2024. ART. 20 REGLAM. FUNCION. Junta Directiva	6 6 8 7 22
4.4 ¿La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera	Clasificador por objeto del gasto Manual de Contabilidad Gubernamental	22 778
4.5a Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado Analítico del Activo	Estado analítico del Activo	1
4.5b Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1
4.5c Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico de Ingresos	1
4.5d Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos Funcional Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos por Objeto del Gasto	1 2
4.5e Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado de Situación Financiera	Estado de Situación Financiera Rubros Cuentas Estado de Situación Financiera Rubros	2 1
4.5f Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado de Actividades	Estado de Actividades	1
4.5g Señale si la institución ha cumplido con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera	Estados de Cambios en la Situación Financiera	1
4.5h Señale si la institución ha cumplido con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública	Estados de Variación en la Hacienda Pública	1



UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N, BÚROCRATAS, C.P. 29010
TEL. 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



"2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"
Hoja -5- del Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCYS/183/2025.

Elemento / Componente / Pregunta	Documentación Anexa	Fojas
4. Si Señale si la institución ha cumplido con la generación del Estado de Flujo de Efectivo	Estado de Flujo de Efectivo	2
4.5j Señale si la institución ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes	Informe sobre Pasivos Contingentes	1
4.5k Señale si la institución ha cumplido con la generación de las Notas a los Estados Financieros	Notas a los Estados Financieros	24
Supervisión		
Realizar Actividades de Supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)		
5.1 En relación con los objetivos y metas establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, indique si la institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Si la respuesta es afirmativa mencione con qué periodicidad (anual, semestral o trimestral) realizan la evaluación, el área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación, así como la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.	Avance Indicadores Estratégicos	3

Del Resultado 6.

Procedimiento 3.3

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Nóminas, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, los archivos denominados: "1_CV_UR_NOM_ORD CECYTE", "1_CV_UR_NOM_ORD TBC-CECYTE", "XML DETALLE EMITIDOS CONPAQI CECYTE y TBC EJERCICIO 2024", "XML TIMBRADOS CECYTE 2024, CUADRO DE RESUMEN" y "XML TIMBRADOS TBC-CECYTE 2024, CUADRO DE RESUMEN".

Así mismo se adjunta memorándum número DGEN/DADM/SDA/RM/1102/2025, de fecha 7 de octubre del año en curso, signado por el jefe del Departamento de Recursos Materiales, con el cual da atención a lo relativo con los CFDI'S faltantes y cancelados, adjuntando los archivos denominados "COMPRAS CFD'S, XML", "LICITACION FACTURA, XML", "SERVICIOS CFD'S, XML" y "Concentrado Excell".

Del Resultado 7.

Procedimiento 3.4

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Nóminas, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, los archivos denominados: "1_CV_UR_NOM_ORD CECYTE", "1_CV_UR_NOM_ORD TBC-CECYTE", "XML DETALLE EMITIDOS CONPAQI CECYTE y TBC EJERCICIO 2024", "XML TIMBRADOS CECYTE 2024, CUADRO DE RESUMEN", "XML TIMBRADOS TBC-CECYTE 2024, CUADRO DE RESUMEN" y "CORREO DE ENVIO AL PROVEEDOR POR LA CONFIGURACION DE SNCF @cecytech.edu.mx - Correo de Cecytech".

 **UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO**
AV. SOYALÓ ESO. PICHUCALCO S/N. BURÓCRATAS, C.P. 29010
TEL. 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

2025. Año de Rosario Castellanos Figueroa.
"Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Hoja -6- del Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCys/183/2025.

Del Resultado 9.

Procedimiento 4.2

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía el memorándum número CECYTECH/TBC/DGEN/SDA/RF/540/2025, de fecha 26 de septiembre del año en curso, signado por el jefe del Departamento de Recursos Financieros, en el que se identifica en la foja 3 (tres) su argumento justificatorio.

Del Resultado 10.

Procedimiento 5.1

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Nóminas, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, el archivo denominado: "CORREO DE ENVIO AL PROVEEDOR POR LA CONFIGURACION DE SNCF @cecytech.edu.mx - Correo de Cecytech".

Del Resultado 11.

Procedimiento 5.2.

Argumentos: Respecto de este resultado, me permito adjuntarle para su pronta referencia y con la finalidad de atender lo solicitado, lo siguiente:

- 1.- Archivo en Excel denominado "CÉDULA DE INTEGRACIÓN DEL ISR RETENIDO", en la que se puede identificar las fechas de los pagos realizado, número de cuenta bancaria y los registros contables del entero.
- 2.- Acuses de recibo SAT, que de igual forma en ellos se puede corroborar las fechas en que se realizaron los enteros, (en los meses de febrero a diciembre de 2024 y de enero de 2025).
- 3.- Comprobantes de las transferencias de los pagos realizados, en el que se puede constatar que dichos enteros se realizaron en los plazos establecidos por la normativa, (en los meses de febrero a diciembre de 2024 y de enero de 2025).
- 4.- Estados de cuenta bancarios de la institución financiera Scotiabank Inverlat s.a. con números 25604676459 y 25605117252, de los meses de febrero a diciembre de 2024 y de enero de 2025, en el que se pueden localizar las fechas de las transferencias realizadas de conformidad con las líneas de capturas emitidas por el SAT.
- 5.- Pólizas contables del registro del entero del impuesto sobre la renta (ISR), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024.

**UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO**

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N. BURÓCRATAS. C.P. 29010
TEL: 961 346 34 96. 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

'2025 Año de Rosario Castellanos Figueroa
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas'

Hoja -7- del Oficio No.: CECYTECH-TBC/DGEN/USCYS/183/2025.

- 6.- Formato emitido por el SAT, denominado "información de pagos y retenciones por sueldos y salarios realizado a tus trabajadores"- "detalle mensual-ejercicio 2024".
- 7.- Formato emitido por el SAT, denominado "información de pagos y retenciones por sueldos y salarios realizado a tus trabajadores"- "detalle anual-ejercicio 2024".

Del Resultado 13.

Procedimiento 5.3

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Nóminas, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, los archivos denominados "LICENCIAS" Y "BAJAS".

Del Resultado 14.

Procedimiento 5.4

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y los Jefes de las Oficinas de: Nóminas, Selección y Capacitación y de Contratación, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, los archivos denominados "ASISTENCIA", "NIVEL DE ESTUDIOS" Y "NOMBRAMIENTOS".

Del Resultado 15.

Procedimiento 5.5

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía cédula de la integración del resultado que nos ocupa, firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Nóminas, en la que describen los argumentos justificatorios, adjuntado para tal efecto, los archivos denominados "CURP" y "TRIMBRADOS CORREGIDOS".

Del Resultado 16.

Procedimiento 6.1

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía el memorándum número DGEN/DADM/SDA/RM/1050/2025, de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por el jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el cual presenta los argumentos justificativos sobre la documentación faltante y remite parte de la documentación solicitada. Se adjuntan archivos denominados "DESYNG GRUPO DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y REDES" y "LIBNI EUNICE GONZALEZ HERNANDEZ".

**UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO**

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N, BURÓCRATAS C.P. 29010
TEL 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
WWW.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
ESTADO DE CHIAPAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"

Hoja -8- del Oficio No.: CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/183/2025.

Del Resultado 17.

Procedimiento 6.2

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía el memorándum número CECyTECH/TBC/DGEN/SDA/RF/540/2025, de fecha 26 de septiembre del año en curso, signado por el jefe del Departamento de Recursos Financieros, en el que se identifica en la foja 5 (cinco) su argumento justificatorio.

Del Resultado 18.

Procedimiento 6.1

Argumentos: Al respecto de este resultado, se envía el memorándum número DGEN/DADM/SDA/RM/1050/2025, de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por el jefe del Departamento de Recursos Materiales, con el cual remite la documentación solicitada, adjuntando los archivos denominados "L1/ORD-02/2024E", "L2/ORD-02/2024E" Y "L3/ORD-03/2024E".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ERNESTO IGNACIO DÍAZ ENRÍQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

C.c.p: Lic. Farah Iliana Olguin Navarrete.-Secretaría Técnica.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Paola Romero Guichard.- Directora Administrativa.- Mismo fin.- Edificio.
Archivo/minutario
Mtro'EIDE/sgc*

**UNIDAD DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO**

AV. SOYALÓ ESQ. PICHUCALCO S/N, BURÓCRATAS, C.P. 29010
TEL. 961 346 34 96, 961 346 34 97 EXT. 10503
www.CECYTECH.EDU.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones II, IV y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y IV.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción III, 29, fracción VI, 29-A, penúltimo párrafo, y 30.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo: artículos 20, 24 y 804.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas: artículos 1, 24, 35, 58, 63, 73 y 78.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación: artículo 33, inciso B, fracción III.

Resolución Miscelánea Fiscal de 2024: numeral 2.7.1.34.

Anexo de Ejecución que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 10 de enero 2024, número 0038/24: cláusula quinta, incisos c, d, párrafos segundo y tercero, e i, y apartado B.

Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución U006 que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, Gobierno del Estado de Chiapas, asistido por

la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 30 de mayo 2024, número 0823/24: cláusulas primera, tercera y cuarta, y apartado B.

Apartado F Medidas de Bienestar, que forma parte integrante del Anexo de Ejecución número de Registro Presupuestario 0038/24, del 19 de noviembre de 2024.

Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y el Sindicato Independiente y Democrático de los Trabajadores al servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas del 14 de enero de 2014: cláusulas 12, fracción LVIII, 14, 16, 17, 18, 26, 27, 85 y 101. Contrato número L4/ORD-03/2024F: cláusulas quinta y séptima, incisos a y b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.